

OF. ORD. N°189.-

ANT.: Of. Ord. N° 87/2024 de 17.01.2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 22 DE ENERO DE 2024.

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : JEFA DE GABINETE

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para que la Subsecretaría de Hacienda acceda a información tributaria innominada con el fin de realizar un estudio que le permita realizar estimaciones sobre el efecto en recaudación de distintas alternativas de reforma al impuesto a la renta, tanto desde el punto de vista de la recaudación potencial, como de sus impactos distributivos. Para este estudio se requiere contar con información tributaria relativa al pago de impuesto a la renta, registros de utilidades distribuidas por las empresas, sus diversas fuentes de ingreso, y otras materias que sean necesarias en el contexto del análisis mencionado.

Considerando que los datos requeridos provienen de declaraciones obligatorias presentadas por los contribuyentes ante este Servicio, relativos a la renta de los mismos, cabe señalar que éstos se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, a él o los profesionales que la Subsecretaría de Hacienda señale, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedarán estipulados en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado a la Srta. Susana Bahamonde Fortunatte, e-mail: pc.isla@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe la Subsecretaría de Hacienda.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

AMK/JIS/PLL/CGV Distribución:

- Subsecretaría de Hacienda
- Gabinete del Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes